

S/674

*Ministerio de Salud Pública*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, - 7 DIC. 2009

VISTO: la gestión promovida por “La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días”;

RESULTANDO: que, por la misma solicita se declare de Interés Nacional los Proyectos y Actividades Comunitarias que realiza la Iglesia a través de sus Departamentos de Servicios Humanitarios y Asuntos Públicos;

CONSIDERANDO: I) que, la Actividad Comunitaria es un Servicio que se brinda en Escuelas, Hospitales, Hogares de Niños y Ancianos, en varias Instituciones del Estado, como asimismo donación de Sangre, entre otros, abarcando todo el país;

II) que, en mérito a lo expresado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Declárase de Interés Nacional los “Proyectos y Actividades Comunitarias” que realiza “LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DÍAS” a través de sus Departamentos de Servicios Humanitarios y Asuntos Públicos.

001-5853/2009

2.- Comuníquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-5553/2009



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República